



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00977-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, en el que informan que se registró el levantamiento de la medida de embargo decretada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N°60**
fijados el 16 **DE ABRIL DE 2021**

LL

TURNO 2021-8546 OFICIO 128/2019/00977

- ⓘ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)
- ⓘ Marca para seguimiento.

D Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co> 

Jue 18/03/2021 9:53

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui

2021-8546.pdf
114 KB

MARIA W MARTINEZ
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Carrera 47#52-122 INT 201
TELEFONI 5107070 EXT 2014

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

[Responder](#) | [Reenviar](#)



Impreso el 16 de Marzo de 2021 a las 07:57:49 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-8546 se calificaron las siguientes matriculas:

5147078

Nro Matricula: 5147078

CIRCULO DE REGISTRO: 01N

MEDELLIN NORTE

No CATASTRO: 2-00-020-341-000

MUNICIPIO: SAN PEDRO

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIRECCION NO REGISTRADA

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-02-2021 Radicacion: 2021-8546 Valor Acto:
Documento: OFICIO 128 DEL: 17-02-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO,RDO:2019-00977 (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA BUSTAMANTE ARNULFO DE JESUS

70,044,091

A: TRIANA LUCENA RUSSMIRA

51,878,536

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 16 de Marzo de 2021 a las 07:57:49 PM

Funcionario Calificador ABOGAD73

El Registrador - Firma

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA